Quarto año de 1708

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Ygnacio Lopez del castillo en nombre de Dn. Joseph de contreras su-
adm. de la viñas y hacienda que quedaron por muerte
de Dn. Juan Bapta. preve y Da. Aurelia Yzquierdo su muger
como mexor aya lugar y sin perjuicio digo que para dar buenos
efectos que conduzen a la buena adm. cuenta y razon de la hacienda
que mi parte administra nesesito de un testimonio de las can-
tidades que V.S. a pagado por cuenta del censo que haze a dha
hacienda desde san Juan de Junio de mil setecientos y ochenta
hasta el dia de san Juan de Junio del año proximo pasado de
mil setecientos y siete = A V.S. pido y suplico mande que el
escrivano de ayuntamiento en conformidad y arreglandose a los
sacamientos de Rentas me de el referido testimonio de que
resiviendo que en ello reciviré md. de la grandeza de V.S. = Ygna-
cio Lopez del castillo

Por la ciud. entendido acuerda se le de el testimonio que pide arre-
glandose el presente escrivano a los sacamientos de Rentas executa-
dos en el referido tiempo para lo qual se franquee el
archivo y nombra por cavalleros comisarios a los dhos. Dn.
Juan de Rivera y Dn. Juan Carlos Tacon

Peticion del gremio de la yerguera: Viose en este ayuntamiento una peticion presentada por el
gremio de la yesqueria y enterada esta ciud. de su contenido
acuerda se traiga para su Resolucion al primer cavildo
ordinario citandose para ello a los cavalleros Rexidores

El Sr. Dn. Juan Carlos Tacon manifesto a esta ciud. y en cumplimiento
del encargo que se le hizo y al señor Dn. Juan Garcia Camp.
pero an remitido treze mil arrobas de paja de la villa
de el chiquees tomar que an podido hallar en esta jurisdicion
dexando a los vezinos la que an considerado precisa para
sus averios y para los bagages de la quarnicion que se
halle en esta ciudad = y entendido por ella da las gracias
a los dhos señores por lo que en esta ocasion la an